**Sobre el** **Registro de Entidades Religiosas (RER)**

**Asociaciones públicas de fieles**

**(Hermandades/Cofradías de Semana Santa)**

Asociaciones **inscritas** en el R.E.R.

ACTUALIZADO 29 de septiembre de 2017

Cuando se trate de Asociaciones ya inscritas en el R.E.R., la actualización de datos como por ejemplo el cambio de representante legal (Presidente, Hermano Mayor, etc.), domicilio, u otras modificaciones estatutarias de la Asociación, se realiza:

1º Remitir a la Cancillería del Obispado:

* Solicitud al Obispo de nombramiento de representante legal (presidente, Hermano mayor…) o de la aprobación de modificación estatutaria, aprobada en la Asamblea, firmada por el secretario de la Asociación y el Consiliario o Párroco, (si es cambio de representante legal, también ha de constar la firma del presidente saliente y la firma del presidente electo con la fotocopia de su D.N.I.).[[1]](#footnote-1)
* Copia Decreto del Obispo del nombramiento o la modificación estatutaria.
* Solicitud de actuación en el RER, según el modelo oficial del Ministerio[[2]](#footnote-2), firmada por el representante legal.

(Hay tres meses de plazo, desde que se emite el Decreto del Obispado, para comunicar al RER los cambios).

2º El Obispado remite a la Conferencia Episcopal Española la documentación para su autentificación, lo cual no supone ningún coste a la Asociación.

3º Una vez recibida la autentificación de los documentos por parte de la Conferencia Episcopal Española, el Obispado lo comunicará a la Asociación para que eleve a escritura pública la documentación en la Notaría.

4º Elevado a público los documentos, el secretario de la Asociación enviará al Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia: copia auténtica de la Escritura o fotocopia compulsada de la misma. Se comunicará a la Cancillería del Obispado que se ha realizado este trámite.

Desde la Secretaría de la Vicaría General como el Canciller del Obispado están disponibles para resolver las dudas que se puedan plantear.

1. Modelo de solicitud en la web del Obispado. [↑](#footnote-ref-1)
2. Modelo del Ministerio de Justicia para *Solicitud de actuación en el Registro de Entidades Religiosas*. El impreso de solicitud se puede encontrar en la web del Ministerio de Justicia y del Obispado. [↑](#footnote-ref-2)